

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

67

MADRID

Sección Octava

EDICTO

Dña. MARIA MARGARITA GARRIDO GÓMEZ, Letrada de la Admón. de Justicia de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Madrid,

HAGO SABER: Que en este Órgano Judicial se tramita Recurso de Apelación, nº 260/2020, cuyos intervinientes figuran en el encabezamiento del presente, en el que se ha dictado sentencia de fecha 05 de octubre de 2020.

Y conforme a lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que sirva de notificación en forma a MUNDYPROYECT 2000 SL, o (MUNDI-PROYECT 2000 SL), cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente edicto, que será publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

La resolución que se notifica está a disposición de la parte interesada en esta Sección.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia, establecidos en los arts. 236-bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Admón. de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y la protección de datos.

En Madrid a dos de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DE LA SECCIÓN

Fdo.: Dña. MARIA MARGARITA GARRIDO GOMEZ

(03/8.505/21)

